



PUNTA ARENAS, 30 NOV. 2017

NUM. 3212 .- (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°2986, de fecha 15 de noviembre de 2017, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominado "Construcción Extensión Colector calle Manuel Aguilar, Punta Arenas", ID 2351-13-LE17, (Antecedente N°5095);
- ✓ Decreto Alcaldicio N°3129, de fecha 27 de noviembre de 2017, que modifica las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública denominado "Construcción Extensión Colector calle Manuel Aguilar, Punta Arenas", ID 2351-13-LE17;
- ✓ Correo electrónico, de fecha 27 de noviembre de 2017, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico de fecha 27 de noviembre de 2017;
- ✓ Correo electrónico, de fecha 01 de diciembre de 2017, de la Secretaria Municipal (S);
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3.515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") 1281 de 30 de noviembre de 2017;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE LA COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN EXTENSIÓN COLECTOR CALLE MANUEL AGUILAR, PUNTA ARENAS**", ID 2351-13-LE17, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señalan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad Jurídica	Dirección
Daniela Mancilla Miranda (Constructor Civil)	profesional	10°	contrata	D.O.M.
Alejandro Barrientos Muñoz (Ingeniero Constructor)	profesional	8°	contrata	D.O.M.
Viviana Ferrada Muñoz (Constructor Civil)	profesional	8°	planta	Secplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada Comisión Evaluadora, el funcionario Arquitecto, profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Andrés Bravo Sepúlveda**.

3. **DESIGNASE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS (ITO)**, del proyecto mencionado, a la funcionaria Ingeniero Constructor, profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **doña Doris Mansilla Raichuín**.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.



MARÍA ANGÉLICA ULLOA GARCÍA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CRJ/RVC/MAUG/mha.-



CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-

Maug
